

	CONTROL DE ASISTENCIA	
---	------------------------------	---

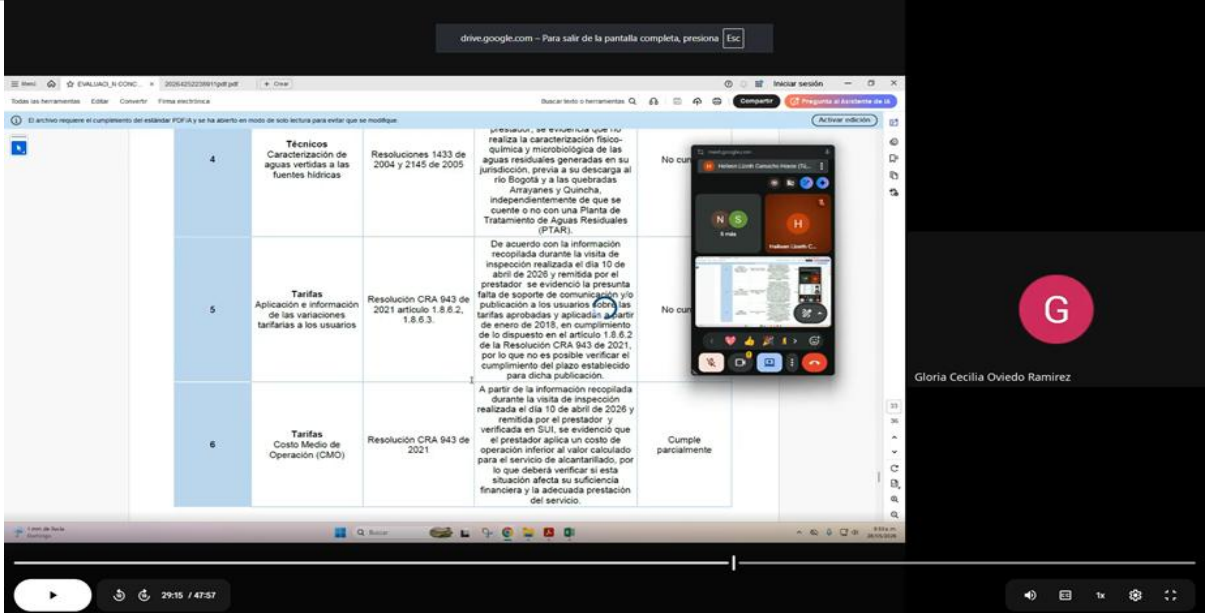
LUGAR: (Link del Meet): https://tel.meet/hif-qxjb-fhh?pin=7486554627872	Fecha: 28/05/2026
ORGANIZADOR: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Hora Inicio: 9:00am
TEMAS A TRATAR: SOCIALIZACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN CONCRETA Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Villapinzón	Hora Fin: 10:00 a. m.

Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Superservicios para la recolección, almacenamiento y uso de audio, video, fotografía y demás datos personales, con la finalidad de "registrar la evidencia de asistencia a la mesa de trabajo, evento de formación y/o participación en una video conferencia". Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Para consultas y reclamos comuníquese al correo electrónico: sspd@superservicios.gov.co y demás canales habilitados para tal fin, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Mayor información consúltela en nuestro Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales, disponible en <https://www.superservicios.gov.co/politica-tratamiento-datos> y en la plataforma SIGME.

ASISTENTES. En la columna de asistencia, señale con una X según corresponda su tipo de asistencia: virtual (V) o presencial (P)

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	DEPENDENCIA ENTIDAD	ASISTENCIA		CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
				V	P		
Heileem Lizeth Camacho	Profesional Universitario		DTGAA-GPP	X			
Natalia Mogollón Jaramillo	Profesional Especializada		DTGAA-GPP	X			
Gloria C. Oviedo Ramirez	Profesional Especializada		DTGAA-GPP	X			

DESARROLLO, ACUERDOS Y/O CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN





Desarrollo de la Mesa: La sesión inicia a las 9:15 am. Se realiza la presentación de los asistentes, de parte del prestador asiste personal Daniela Acosta y Erika González de la secretaría de servicios públicos del municipio de Villapinzón, de parte de la SSPD asiste Gloria Oviedo Profesional Técnico, Heileen Camacho y Natalia Mogollón Jaramillo, profesionales del componente Tarifario.

Hallazgo técnico - Catastro de redes: Se señaló la ausencia de un catastro de redes de alcantarillado plenamente actualizado, dinámico y sistematizado, incumpliendo los requisitos de las resoluciones 3307 y 799 de 2021. La representación de Servicios Públicos explicó que, aunque hubo retrasos por la liquidación de un contratista anterior, ya existe un nuevo contrato firmado para esta actualización, el cual se integrará al plan de acción hasta obtener el producto final.

Hallazgo técnico - Manual de operación y mantenimiento: Se identificó que no existía un manual para el sistema de alcantarillado pluvial conforme a la normativa vigente. La representación de Servicios Públicos se comprometió a ajustar el manual existente para cubrir tanto el sistema sanitario como el pluvial, subsanando así este hallazgo.

Hallazgo técnico - Competencias laborales: Se observó que el personal operativo no contaba con certificaciones de competencias laborales expedidas por entidades avaladas por el Sena o el Ministerio del Trabajo, conforme a la resolución 15704. La representación de Servicios Públicos indicó que el proceso de certificación con el Sena está en curso y los soportes se entregarán a la Superintendencia una vez obtenidos.

Hallazgo técnico - Caracterización de aguas vertidas: Al respecto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) precisa que, si bien fueron remitidas observaciones al informe técnico preliminar y actualmente se evidencian actuaciones orientadas a la subsanación de los hallazgos identificados, el contenido del informe se elaboró con fundamento en la información verificada durante la visita de inspección y en la documentación aportada oportunamente por el prestador al momento de la actuación administrativa.

En ese sentido, los hallazgos consignados en el informe corresponden a las condiciones evidenciadas durante la visita y a la información disponible en dicha etapa del proceso, razón por la cual las acciones de mejora o subsanación implementadas con posterioridad deberán ser incorporadas y soportadas a través del respectivo plan de acción.

En consecuencia, una vez finalice la sesión de socialización y revisión correspondiente, esta Superintendencia procederá con la publicación del informe definitivo con los hallazgos en firme. Posteriormente, la entidad prestadora deberá formular y presentar un plan de acción que contemple medidas correctivas específicas para cada uno de los hallazgos identificados, incluyendo actividades, responsables, soportes y cronogramas con fechas definidas para su cumplimiento y seguimiento.

Así mismo, en relación con los resultados de la caracterización de las aguas vertidas a las fuentes hídricas, esta Superintendencia efectuará la revisión técnica y normativa de la información remitida por el prestador, con el propósito de verificar el cumplimiento de los parámetros y valores máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente. Una vez concluido el análisis correspondiente, se determinará si los resultados reportados se ajustan o no a las disposiciones legales y regulatorias aplicables en materia de vertimientos.

Hallazgo tarifario - Información al usuario: Se señaló inicialmente la falta de pruebas sobre la socialización de las tarifas aprobadas y aplicadas desde 2018 conforme a la resolución CRA 943 de 2021. La representación de Servicios Públicos aportó documentación sobre la publicación en el periódico voces regional en 2018 y los soportes de socialización con la comunidad, solicitando la revisión de esta información.

Hallazgo tarifario - Costo medio de operación: Se cuestionó la aplicación de un costo inferior al calculado para el servicio de alcantarillado. La representación de Servicios Públicos argumentó que actúan con autonomía financiera y mantienen el equilibrio económico. La entidad de vigilancia decidió trasladar este punto de "hallazgo" a "recomendación", al reconocer la autonomía tarifaria del prestador siempre que se garantice la suficiencia financiera.

Hallazgo tarifario - Tasas retributivas: Se indicó la falta de facturas que soportaran el cálculo del costo medio tarifario. La representación de Servicios Públicos confirmó que las facturas 7540, 7641 y 7823 fueron enviadas en la aclaración para su correspondiente revisión.

Hallazgo tarifario - Actualización de tarifas por IPC: Se discutió la falta de claridad sobre la actualización de tarifas de alcantarillado desde la metodología inicial. La representación de Servicios Públicos aclaró que la autoridad tarifaria local decidió no aplicar indexación por IPC para 2025 debido a la suficiencia financiera, siendo el Decreto 026 del 1 de marzo de 2023 la última actualización realizada. La entidad de vigilancia procederá a revisar esta información junto con el soporte del decreto mencionado.

Al respecto, se indica que estos hallazgos podrán ser convertidos en recomendaciones una vez revisada la información remitida por el prestador como aclaración al informe de evaluación.

Finalmente, se informó que el acta de la reunión y el informe final se publicarán en la página web de la Superintendencia en un plazo máximo de una semana, tras lo cual se solicitará el plan de acción definitivo por parte de la entidad prestadora.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
La SSPD remitirá un oficio al prestador solicitándole un Plan de acción para subsanar los hallazgos encontrados, de igual manera se remitirán las memorias de la grabación y el Informe ajustado	Junio 2026	SSPD	

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS: Se deja constancia de la asistencia del personas de la secretaría de servicios públicos del municipio de Villapinzón	Próxima Reunión:
--	---